



ORDENANZA N° 3078/2025

VISTO:

La necesidad de adecuar el valor presupuestado con los compromisos reales en el Ejercicio Económico 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 3024/2024 se procedió a la aprobación del presupuesto vigente para el período 2025;

Que es menester continuar con la política presupuestaria elegida por esta gestión de incluir las partidas necesarias suficientes para el logro de los programas a ejecutar dentro de cada ejercicio;

Que finalizando el ejercicio se busca readecuar las partidas con el fin de cumplimentar lo presupuestado tanto para los ingresos como para con las erogaciones, de las partidas que a la fecha se encuentran con escaso saldo, logrando así el equilibrio presupuestario;

Que se hace necesario modificar el Presupuesto actual como consecuencia de readecuar el valor presupuestado de acuerdo al equilibrio en las referidas cuentas de orden del municipio;

Que esta readecuación de partidas no produce obligación tributaria adicional para los vecinos de nuestra ciudad;

Que es atribución de este Cuerpo Deliberativo legislar sobre la materia conforme surge de nuestra Carta Orgánica Municipal;

Por todo ello:

1

TOMÁS I. BARRERA
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



CECILIA M. SOLÉ
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 3078/2025

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°.-) INCREMÉNTENSE las cuentas de Ingresos del presupuesto vigente en la suma de pesos Tres mil setecientos sesenta y seis millones doscientos siete mil (\$ 3.766.207.000,00), según se detalla en Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2°.-) INCREMÉNTENSE las cuentas de Egresos del presupuesto vigente suma de pesos Tres mil setecientos sesenta y seis millones doscientos siete mil (\$ 3.766.207.000,00), según se detalla en Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 3°.-) ESTÍMESE en la suma de pesos Dieciocho mil novecientos cuarenta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil. (\$ 18.941.959.000,00.-) al monto de los ingresos para el ejercicio 2025.-

Art. 4°.-) ESTABLÉCESE en la suma de pesos Dieciocho mil novecientos cuarenta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil. (\$ 18.941.959.000,00.-) al monto de los egresos para el ejercicio 2025.-

Art. 5°.-) COMUNÍQUESE, Publíquese en el B.O.D. y B.O.E., Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 32DA, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONSTANDO EN ACTA N° 2147**

2

TOMÁS I. BARRERA
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



CECILIA M. SOLÉ
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos